

BASES

5ª Edición de los PREMIOS BANCAJA-UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE ESCRITURA DE CREACIÓN

Poesía
Narrativa breve
Teatro breve
Guión de cortometraje

Preámbulo.

La delegada de Estudiantes de la Universitat de València, a través del CADE (Centre d'Assessorament i Dinamització dels Estudiants), por delegación del rector de esta Universidad, convoca los Premios Bancaja-Universitat de València de Escritura de Creación.

Esta convocatoria es una iniciativa de la Delegación de Estudiantes, el CADE y la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació de la Universitat de València, que cuenta con el apoyo y patrocinio de la entidad Bancaja. La convocatoria nace con la voluntad de reunir y potenciar algunas de las iniciativas o actividades que ya funcionan en el ámbito universitario alrededor de la creación literaria, implicando revistas, asociaciones y colectivos que trabajan en el seno de la Universitat de València en la promoción de los jóvenes creadores universitarios. Este proyecto quiere ser dinamizador de la creación literaria en el seno de las universidades valencianas y ser un reconocimiento y un estímulo para los jóvenes creadores universitarios valencianos. También quiere ser un punto de conexión y difusión de unas actividades que curso a curso están motivando y acercando los estudiantes al mundo de la escritura, tanto con respecto a la práctica creativa como a la difusión de las obras.

Condiciones de la convocatoria

Los participantes.

- 1.- Pueden participar en esta convocatoria todos los estudiantes matriculados el curso 2007-2008 de primero, segundo, tercer ciclo o formación de postgrado de una de las universidades valencianas y que a fecha de 31 de diciembre del 2007 no superen los 30 años de edad. En la modalidad de teatro, también podrán participar los estudiantes matriculados el curso 2007-2008 en las escuelas superiores de arte dramático valencianas y que a fecha de 31 de diciembre del 2007 no superen los 30 años de edad.
- 2.- Los autores/as que participen en los premios podrán ser individuales o colectivos. En caso de que la autoría de alguna de las obras presentadas corresponda a un colectivo de estudiantes, todos los miembros del mencionado colectivo habrán de cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 3.- Un mismo autor/a, así como cualquiera de los miembros de un colectivo, sólo podrá presentar o participar como autor/a con una obra por cada una de las modalidades.

Las obras.

- 4.- Las modalidades establecidas en esta convocatoria son: poesía en valenciano, poesía en castellano, narrativa breve en valenciano, narrativa breve en castellano, teatro breve y guión de cortometraje. En las modalidades de teatro breve y guión de cortometraje las obras podrán ser presentadas en valenciano o castellano.
- 5.- Las obras tendrán que ser originales, inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro certamen o convocatoria de premios. En la modalidad de teatro, los textos no podrán haber sido estrenados. En la modalidad de guión de cortometraje, el guión no deberá haber sido realizado. El tema de las obras será libre.
- 6.- Las obras presentadas en cada una de las modalidades habrán de cumplir las siguientes condiciones:

POESÍA (castellano y valenciano): Los poemarios tendrán una extensión mínima de 100 versos y máxima de 200 versos.

NARRATIVA BREVE (castellano y valenciano): Las narraciones tendrán una extensión mínima de 10 y máxima de 20 hojas DIN-A4, a espacio y medio, en letra de 12 puntos, con un máximo de 30 líneas en cada hoja y 60 caracteres por línea.

TEATRO BREVE: Las piezas teatrales tendrán una extensión máxima de 30 hojas DIN-A4, a espacio y medio, en letra de 12 puntos, con un máximo de 30 líneas en cada hoja y 60 caracteres por línea.

GUIÓN DE CORTOMETRAJE: Los guiones estarán destinados a la realización de un cortometraje de duración no superior a 30 minutos.

7.- Las obras se presentarán por cuatuplicado, y cada una de las copias irá encabezada por un lema o título, idéntico en las cuatro copias. La obra no incluirá en ninguna de sus copias ninguna indicación o referencia que pueda revelar la identidad de su autor/a o autores/as. Todas las copias se presentarán en hojas DIN-A4, a espacio y medio, por una sola cara, mecanografiadas o impresas, grapadas y numeradas.

Los jurados.

11.- Esta convocatoria establece los siguientes premios para cada una de las modalidades:

•**POESÍA** (castellano y valenciano): Se concederá un premio al mejor poemario en cada una de las lenguas. El premio consistirá en 1.200 euros y la publicación de los dos poemarios premiados.

•**NARRATIVA BREVE** (castellano y valenciano): Se concederá un premio a la mejor narración breve en cada una de las lenguas. El premio consistirá en 1.200 euros y la publicación de las dos narraciones premiadas.

•**TEATRO**: Se concederá un premio a la mejor pieza teatral. El premio consistirá en 1.200 euros y la publicación del texto premiado.

•**GUIÓN DE CORTOMETRAJE**: Se concederá un premio al mejor guión de cortometraje. El premio consistirá en 1.200 euros y una ayuda de 2.200 euros a la producción del cortometraje. Esta ayuda a la producción se otorgará siempre y cuando el cortometraje sea producido dentro del año 2008; las condiciones de esta ayuda a la producción se regularán en el marco de la resolución de los premios.

12.- El Aula de Poesía y el Aula de Cinema de la Universitat de València, y las revistas Acotaciones en la caja negra y Náyade colaborarán en la difusión, edición y producción de las obras premiadas.

13.- Las cantidades económicas de los premios estarán sometidas a las retenciones e impuestos correspondientes que les sean de aplicación en cada caso.

Inscripción y presentación de obras.

14.- El plazo de presentación de las obras será el 25 de abril de 2008.

15.- Para poder participar, hará falta presentar la siguiente documentación:

–Ficha de inscripción en la cual figurará indicado de manera clara el lema o título con el cual se identifica la obra presentada. Los datos incluidos en estas fichas no serán revisados por los jurados. Los jurados sólo tendrán acceso a las obras identificadas exclusivamente con el lema o título, una vez sea comprobado por la Comisión para los Premios de Escritura de Creación que los participantes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

–Fotocopia de un documento que acredite la situación de estudiante universitario durante el curso 2007/2008 del autor/a o autores/as.

–Fotocopia del DNI o documento de identificación del autor/a o autores/as.

–Cuatro copias de las obras tal y como se indica en los puntos 6 y 7 de estas bases.

16.- Toda la documentación requerida, junto con la ficha de inscripción, se enviará dentro de un sobre, mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

Universitat de València

CADE (Centre d'Assessorament i Dinamització dels Estudiants)

Premios Bancaja-Universitat de València de Escritura de Creación

Aulario III

C/Menéndez Pelayo s/n

46010 Valencia

Publicación de los premiados y devolución de las obras.

17.- La Comisión para los Premios de Escritura de Creación hará pública la resolución de los premiados el mes de julio de 2008 en los tablonos de anuncios y en la *web* del CADE (www.uv.es/cade).

18.- Una vez hecho público el resultado del premio, los participantes podrán recoger su obra en la sede del CADE-Blasco Ibáñez en el periodo de un mes. Transcurrido este periodo, serán destruidas.

Promoción de los participantes.

19.- La organización se reserva los derechos de publicar los datos de interés de los participantes con el objetivo de la promoción de los autores/as premiados, así como de organizar cualquier acto con el fin de difundir los premios.

Aceptación de las bases.

20.- La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases. La Comisión para los Premios de Escritura de Creación resolverá cualquier cuestión o duda en relación con esta convocatoria.

21.- La aceptación de estas bases, así como, en su caso, la resolución de los premios, implica la cesión a la Universitat de València de los derechos de la primera edición de las obras premiadas, que podrá editarlas o coeditar-las conjuntamente con otras entidades.

22.- En el caso del guión o guiones premiados en la modalidad de guión de cortometraje, los galardonados quedan obligados, en caso de que el corto fuera realizado en los términos que se indican en el punto 11, a incluir en los títulos de créditos una mención relativa al premio recibido en esta edición de los Premios Bancaja-Universitat de València de Escritura de Creación, así como indicar que la Universitat de València y Bancaja han colaborado en la producción del cortometraje.

• Derecho a la información en la recogida de los datos de carácter personal.

Los datos personales suministradas en el proceso de preinscripción s'incorporarán al Fichero Gestión d'estudiants CADE de la Universitat de València. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento podrán ejercerse delante lo Centro de Asesoramiento y Dinamización de los Estudiantes de la Universitat de València (Aulario III. C/ Menéndez Pelayo, s/n, 46010 Valencia). La información obtenida será procesada por la Universidad para la gestión administrativa del Premios Bancaja-Universitat de València de escritura de creación (arte.5 Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal).